

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No **0036**

Fecha Estado: 10 MARZO 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420070052600	Ejecutivo Singular	JORGE IVAN HERRERA CORRALES	GLORIA ARANGO PAJON	Auto pone en conocimiento So pone en conocimiento que por medio de la secretaría del despacho se expide oficio de levantamiento de medidas.	09/03/2021		
05001400302420190071000	Verbal	HUGO SILVA SEGURA	MEDARDO ANTONIO PEREZ GUIAO	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas, ordena oficiar.	09/03/2021		
05001400302420200009600	Ejecutivo Singular	PARTEQUIPOS SAS	ORAN ALBERTO JIMENEZ ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora previo decretar embargo.	09/03/2021		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto resuelve recurso Rechaza recurso por extemporáneo.	09/03/2021		
05001400302420200029300	Ejecutivo Singular	GABRIEL PELAEZ GONZALEZ	JOSE JAIME PELAEZ GONZALEZ	Auto resuelve recurso No repone auto del 15 de febrero de 2021.	09/03/2021		
05001400302420200029400	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID ALBARAN PATIÑO	ROGER HERRERA	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	09/03/2021		
05001400302420200040500	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAS SDT S.A.S.	INCOELEC LTDA.	Auto resuelve recurso No repone auto del 31 de agosto de 2020. Corre traslado de las excepciones de mérito.	09/03/2021		
05001400302420200054100	Verbal Sumario	MARIO DUQUE BALAGUERA	CENTAURUS MENSAJEROS LTDA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante.	09/03/2021		
05001400302420200063200	ASUNTOS VARIOS	SEMPLE SAS	COMPAÑIA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Acepta desistimiento, termina actuación y ordena oficiar.	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200069100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INÉS OSSA REYES	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	09/03/2021		
05001400302420200071900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	AMIRA ELENA CASTILLO	Auto resuelve recurso Repone decisión del 27 de enero de 2021. Ordena oficiar	09/03/2021		
05001400302420200079000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ADOLFO HERNANDEZ LÓPEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora, deniega solicitud, tiene por notificado, rechaza de plano excepciones de mérito y reconoce personería al Dr. ALFREDO JOSÉ SANABRIA DE LUQUE.	09/03/2021		
05001400302420200079500	Verbal Sumario	FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	ABOGADOS 1A S.A.S	Auto decreta embargo	09/03/2021		
05001400302420200084800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PUENTE MADERO P.H	ALFONSO LOPEZ JOSE JULIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Se incorpora memorial del 05 de marzo del presente año, en donde se Allega nota devolutiva emitida por LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR.	09/03/2021		
05001400302420200084800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PUENTE MADERO P.H	ALFONSO LOPEZ JOSE JULIO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/03/2021		
05001400302420200096700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERCEDARIO PALACIOS ASPRILLA	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	09/03/2021		
05001400302420200097500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LIDD MILDRED AMOROCHO SANABRIA	Auto pone en conocimiento No valida notificación. Requiere a la parte actora en los términos del art. 317 C.G.P. Decreta embargo.	09/03/2021		
05001400302420210004500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	OLGA LUCIA CARDONA ROJAS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	09/03/2021		
05001400302420210014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta emitida por TRANSUNIÓN.	09/03/2021		
05001400302420210017600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN DAVID FLORES SANTA MARIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210018700	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	CARLOS MAURICIO GALEANO VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	09/03/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto admite demanda	09/03/2021		
05001400302420210022000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GLORIA EUGENIA GOMEZ DE GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra parcialmente mandamiento de pago, ordena oficiar.	09/03/2021		
05001400302420210022700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN PAULO LOPERA GIRADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	09/03/2021		
05001400302420210025900	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JULIAN DARIO PERAFAN RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda por segunda vez, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos antes señalados, so pena del rechazo de la misma.	09/03/2021		
05001400302420210030600	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	NUBIA DOLLY CADAVID CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	09/03/2021		
05001400302420210031100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN MARCO APARTAMENTOS PH	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FAI SAN MARCO APARTAMENTOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210031400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	JAIME ALONSO GALLEGO TREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210031800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ROBERT DARIO HERNANDEZ ROQUEME	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	09/03/2021		
05001400302420210032100	Verbal	CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO	ABOGADOS E INVERSIONES URIBE SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210032200	Ejecutivo Singular	DAIRO ALBERTO LONDOÑO VELEZ	GEMAR DARIO BEDOYA MARULANDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210032400	Ejecutivo Singular	DIEGO ALEXANDER VILLA MURILLO	JOSE RICHARD TOBO PEDRAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	09/03/2021		
05001400302420210032500	Ejecutivo Mixto	JONATAN URIBE GRANADOS	JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210033000	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JERINSON MOSQUERA LASSO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210033300	Ejecutivo Mixto	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	IRIS PATRICIA LUJAN JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		
05001400302420210033900	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	DANILO ALCIDES RODRIGUEZ USUGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 MARZO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)